

Cuenta munic.  
del 1864 a 65

Municipal de esta Villa correspondiente a los años  
de mil ochocientos sesenta y cuatro a mil ochocien-  
tos sesenta y cinco, formado por el Sr. Alcalde y Depo-  
sario de agrullo exors, la cual despues de haber  
da detenidamente por el Ayuntamiento, acordó: que  
para cumplir lo que previenen las disposiciones rei-  
gentes, se expongan al publico por el termino de  
un mes en la Plaza de la Municipalidad, lo que  
se anuncia por medio de edicto que se fijara en  
el sitio publico y de costumbre de esta poblacion  
para que sus vecinos puedan enterarse de ella  
y hacer las observaciones y reclamaciones que  
les sean justas, estampandose a lo comun por  
medio de diligencia y por el presente Sr. los que  
se produjeren si negativa en los casos; y para de  
lto. plaro sin efecto para acorda lo que precede:  
con lo que se concluyó esta acta que firmaron los  
concomentes de que yo el Sr. certifico:

*[Large decorative flourish]*

*[Signatures: Seviana, Morales, Cortes, Munoz]*

*[Signature: Juan Ortega]*

Nota: Cumpliendo con lo que se acordó en el anterior acuerdo,  
se ha fijado en el sitio publico y de costumbre  
de esta Villa, el edicto que en el mismo mes se ordenó  
y para que conste lo acordado por esta que firmo

